



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 16 de julio de 2001
Núm. 161

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO | | | | | |
|--------------------------------|----------------|-------------|------------------|---------------|---------------|
| | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | Total (euros) |
| Anual | 7.580 | 303 | 4.500 | 12.383 | 74,42 |
| Semestral | 4.230 | 169 | 2.250 | 6.649 | 39,96 |
| Trimestral | 2.560 | 102 | 1.125 | 3.787 | 22,76 |
| Ejemplar ejercicio corriente | 77 | 3 | - | 80 | 0,48 |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 91 | 4 | - | 95 | 0,57 |

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

| | Página | | Página |
|--|---------|----------------------------|----------|
|  Subdelegación del Gobierno | - | Administración Local | 12 |
| Diputación Provincial | 1 | Administración de Justicia | 19 |
| Administración General del Estado | 10 | Anuncios Particulares | - |
| Administraciones Autonómicas | - | | |

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO

Unidad Administrativa de Recaudación de Ponferrada

NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES

DON ROBERTO LÓPEZ DIEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE PONFERRADA DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

HAGO SABER: Que no siendo posible practicar notificación a los deudores que a continuación se expresan, por resultar de las actuaciones practicadas en cada uno de los expedientes ejecutivos desconocidos los deudores, ausentes y/o en ignorado paradero, desconociendo igualmente sus representantes legales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARENCIA: Los deudores, sus cónyuges, acreedores hipotecarios, terceros poseedores y demás interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales, 21-2º, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de embargo de bienes inmuebles cuyo texto íntegro es el siguiente:

REQUERIMIENTO: Conforme al artículo 140 del Reglamento General de Recaudación se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran mediante certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

RECURSOS: Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrán presentar RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se entiendan notificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Notificado el apremio y requeridos de pago de sus débitos los deudores que comprenden estos expedientes (1), con domicilio fiscal en (2) habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto) 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero) sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS, como de la propiedad de los citados deudores, los bienes inmuebles que a continuación se describen: (3)

Los deudores ostentan, sobre los inmuebles embargados, el derecho (4) que es lo que se embarga.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades de los deudores perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan: (5)

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de los Ayuntamientos acreedores."

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO CON INDICACIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS, AYUNTAMIENTOS, DÉBITOS E IMPORTES A QUE QUEDAN AFECTADAS

AYUNTAMIENTO DE BENUZA

(1) DEUDOR: D. ROBUSTIANO RODRÍGUEZ MÉNDEZ Y S

(2) Domicilio fiscal: - Pombriego - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor: URBANA: Casa de planta baja y alta, en la localidad de Pombriego, perteneciente al Ayuntamiento de Benuza, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, teniendo una antigüedad en torno a unos ciento diez años, que ocupa una superficie total de CIENTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con terreno común; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 8996920, figurada a nombre de Petronila González García y fondo, límite del casco urbano. Dicha casa, dado su estado de deterioro, actualmente se encuentra totalmente derruida. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Benuza, número 8996921PG8989N0001. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999.

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 5.403 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 1.080 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 31.483 |

AYUNTAMIENTO DE BORRENES

(1) DEUDOR: D. SANTOS PACIOS VOCES

(2) Domicilio fiscal: Calle Caselines - Borrenes - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor: URBANA: Casa de planta baja y alta, en la calle Caselines, al número treinta y tres, en la localidad de Borrenes, Ayuntamiento del mismo nombre, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, que ocupa una superficie de CIENTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con la parcela catastral grafiada con el número 6771667 y figurada a nombre de Isabel González Díez; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 6771621 y figurada a nombre de D. Ramiro Álvarez Macías y fondo, límite del casco urbano. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Borrenes, número 6771620 PH8067S00010W. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS SIETE PESETAS, según los archivos ca-

tastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana; tasas y precios públicos (suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado).

Años: 1996 a 2000.

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 14.700 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 2.940 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 42.640 |

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS

(1) DEUDOR: D. CLAUDIO BUENO BUENO

(2) Domicilio fiscal: Cabañas Raras - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor: URBANA: Casa de planta baja, en las inmediaciones de la localidad de Cabañas Raras, perteneciente al Ayuntamiento de Cabañas Raras, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, teniendo una antigüedad en torno a unos veinte años, que ocupa una superficie total de OCHENTA Y CINCO METROS CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, rústica; izquierda, rústica y fondo, rústica. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Cabañas Raras, número 002500400PH92A. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS SEIS PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 5.121 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 1.024 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 31.145 |

(1) DEUDORA: HROS. MILAGROS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

(2) Domicilio fiscal: Cabañas Raras - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de esta deudora: URBANA: Solar en la carretera de Columbrianos, en la localidad de Cabañas Raras, perteneciente al Ayuntamiento del mismo nombre, de una superficie de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Linda: derecha, Carretera de Columbrianos; izquierda, Carretera de Columbrianos y fondo, rústica. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Cabañas Raras, número 4794217PH9149N. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2000, de SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS DIECISÉIS PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta la deudora sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999.

| | <u>Pesetas</u> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 8.383 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 1.676 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | <u>25.000</u> |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 35.059 |

(1) DEUDOR: D. MANUEL PUERTO PUERTO

(2) Domicilio fiscal: Cabañas Raras - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor: URBANA: Solar en el camino Cruz, en la localidad de Cabañas Raras, perteneciente al Ayuntamiento del mismo nombre, de una superficie de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS. Linda: derecha, camino Cruz; izquierda, camino Cruz y fondo, camino Cruz. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Cabañas Raras, número 3922904PH9232S. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2000, de CUATROCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <u>Pesetas</u> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 5.554 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 1.110 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | <u>25.000</u> |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 31.664 |

AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO

(1) DEUDORA: DÑA. MARÍA LÓPEZ VIDAL

(2) Domicilio fiscal: Campañana - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de esta deudora: URBANA: Solar en la calle Calella, en la localidad de Campañana, perteneciente al Ayuntamiento de Carucedo, de una superficie de CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS. Linda: derecha, con la parcela catastral grafiada con el número 2886902 y figurada a nombre de Arturo Franco Franco; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 2886906 y figurada a nombre de M^a Olvido López Prada y fondo, con la parcela catastral grafiada con el número 2886916 y figurada a nombre de Benjamín Sierra López. sobre dicho terreno, existe edificada una casa de planta baja, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, teniendo una antigüedad en torno a unos ciento diez años, que ocupa una superficie de CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Carucedo, número 2886904PH8028N0001MK. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2001, de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS VEINTISÉIS PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta la deudora sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999.

| | <u>Pesetas</u> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 1.783 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 356 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | <u>25.000</u> |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 27.139 |

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE CABRERA

(1) DEUDORA: DÑA. NATALIA CALLEJO CAÑUETO

(2) Domicilio fiscal: Marrubio - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de esta deudora: URBANA: Casa de planta baja y alta, en la localidad de Marrubio, perteneciente al Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, teniendo una antigüedad en torno a unos ciento diez años, que ocupa una superficie total de CIENTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con la parcela catastral grafiada con el número 2789850 y figurada a nombre de Rogelio Fernández Barrios; izquierda, terreno público y fondo, límite del casco urbano. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, número 2789851QG0828N001. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta la deudora sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <u>Pesetas</u> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 5.073 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 1.014 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | <u>25.000</u> |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 31.087 |

(1) DEUDORA: DÑA. ISABEL CAÑUETO DOMÍNGUEZ

(2) Domicilio fiscal: Marrubio - (León) .

(3) Fincas embargadas como propiedad de esta deudora:

1.- URBANA: Casa de planta de sótano, baja y alta, en la localidad de Marrubio, perteneciente al Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, que ocupa una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con la parcela catastral grafiada con el número 2789558 y figurada a nombre de Hermenegildo Rodera Cañueto; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 2789560, figurada a nombre de Isabel Cañueto Domínguez y fondo, con la parcela catastral grafiada con el número 2789509, figurada a nombre de Miguel Cañueto Álvarez. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, número 2789559QG0828N0002. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de DOSCIENTAS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

2.- URBANA: Casa de planta baja y alta, en la localidad de Marrubio, perteneciente al Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, teniendo una

antigüedad en torno a unos cuarenta años, que ocupa una superficie total de CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con camino vecinal; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 2790911, figurada a nombre de Isabel Cañueto Domínguez y fondo, con la parcela catastral grafiada con el número 2790914, figurada a nombre de Severino Cañueto Álvarez. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, número 2790913QG0829S0002. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de DOSCIENTAS CUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

3.- URBANA: Casa de planta baja y alta, en la localidad de Marrubio, perteneciente al Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, teniendo una antigüedad en torno a unos ciento diez años, que ocupa una superficie total de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con la parcela catastral grafiada con el número 2790914 y figurada a nombre de Severino Cañueto Álvarez; izquierda, con camino vecinal y fondo, con camino vecinal. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, número 2790911QG0829S0001. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de CIENTO DIECISÉIS MIL SETENTA Y SIETE PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

4.- URBANA: Casa de planta baja y alta, en la localidad de Marrubio, perteneciente al Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, teniendo una antigüedad en torno a unos ciento diez años, que ocupa una superficie total de CIENTO NUEVE METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con la parcela catastral grafiada con el número 2789512, figurada a nombre de Maximino Callejo Álvarez; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 2789514, figurada a nombre de Rosario Carbajo Cañueto y 3 y fondo, con la parcela catastral grafiada con el número 2789557, figurada a nombre de Patricio Álvarez Cañueto. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, número 2789513QG0828N0001. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta la deudora sobre los bienes embargados: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que quedan a responder las fincas descritas:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <u>Pesetas</u> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 13.806 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 2.761 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | <u>25.000</u> |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 41.567 |

AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME

(1) DEUDOR: D. DOMINGO PARADA GONZÁLEZ

(2) Domicilio fiscal: San Pedro Castañero - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor: URBANA: Casa de planta baja en la calle Veinte, al número cuatro, hoy Calle Huerto Blanco, según el nuevo padrón callejero del Ayuntamiento

de Castropodame, en el denominado Barrio de Arriba, de la localidad de San Pedro Castañero, perteneciente al Ayuntamiento de Castropodame, que ocupa una superficie de OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Linda: al frente, calle de su situación; derecha entrando, callejón destinado a goteras; izquierda, calle sin denominación y fondo, calle sin denominación. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Castropodame, número 2881803QH1128S0001Y. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS TRECE PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <u>Pesetas</u> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 2.914 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 582 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | <u>25.000</u> |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 28.496 |

AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

(1) DEUDORA: DÑA. ANGUSTIAS ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

(2) Domicilio fiscal: Cabañas de la Dornilla - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de esta deudora: URBANA: Solar en el camino la Iglesia, de la localidad de Cabañas de la Dornilla, perteneciente al Ayuntamiento de Cubillos del Sil, que ocupa una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Linda: derecha, con la parcela catastral grafiada con el número 8532009 y figurada a nombre de Pedro Gómez Luna; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 8532011 y figurada a nombre de Matías Rodríguez Arias y fondo, con la parcela catastral grafiada con el número 8532018 y figurada a nombre de Amador Rodríguez Pérez. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, número 8532010PH9283S0001. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2000, de OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta la deudora sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <u>Pesetas</u> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 17.749 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 3.549 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | <u>25.000</u> |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 46.298 |

AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA

(1) DEUDOR: D. PEDRO GARCÍA LARA

(2) Domicilio fiscal: Riego de Ambrós - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor: URBANA: Casa de planta baja y alta, en la calle Real, de la localidad de Riego de Ambrós, perteneciente al Ayuntamiento de Molinaseca, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo

ello en muy mal estado de conservación, que ocupa una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con la parcela catastral grafiada con el número 7109503 y figurada a nombre de Josefa Encarnación Álvarez González; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 7109505, figurada a nombre de Manuel González Martínez y con el límite del casco urbano y fondo, con el límite del casco urbano. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, número 7109504QH0170N. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de SEISCIENTAS QUINCE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:
Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 9.365 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 1.873 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 36.238 |

AYUNTAMIENTO DE NOCEDA

(1) DEUDOR: D. BENITO ARIAS ARIAS

(2) Domicilio fiscal: San Justo de Cabanillas - (León).

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor: URBANA: Solar en la calle la Iglesia, de la localidad de San Justo de Cabanillas, perteneciente al Ayuntamiento de Noceda, que ocupa una superficie de SETECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS. Linda: derecha, con la parcela catastral grafiada con el número 5904026 y figurada a nombre de Antonio Fernández García; izquierda, calle la Iglesia y fondo, con la parcela catastral grafiada con el número 5904032 y figurada a nombre de Amancio Álvarez Álvarez. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Noceda, número 5904027QH1350S001. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2000, de TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:
Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 5.342 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 1.068 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 31.410 |

AYUNTAMIENTO DE OENCIA

(1) DEUDOR: D. DESIDERIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

(2) Domicilio fiscal: Oencia - (León).

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor: URBANA: Casa de planta baja y alta, en el Barrio Coiña, al número ciento ochenta y uno, en la localidad de Oencia, Ayuntamiento del mismo nombre, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de

pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, teniendo una antigüedad en torno a unos setenta años, que ocupa una superficie de NOVENTA METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con camino vecinal; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 6626288 y figurada a nombre de José Diego Pombo Terrado y fondo, límite del casco urbano. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Oencia, número 6626287PH6162N0001HT. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:
Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 2.377 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 475 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 27.852 |

AYUNTAMIENTO DE PÁRAMO DEL SIL

(1) DEUDOR: D. FRANCISCO ALFONSO ÁLVAREZ

(2) Domicilio fiscal: Anllares del Sil - (León).

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor: URBANA: Casa de planta baja y alta, en la calle Quiñones, de la localidad de Anllares del Sil, perteneciente al Ayuntamiento de Páramo del Sil, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, que ocupa una superficie total de SETENTA Y SEIS METROS CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con la calle Quiñones; izquierda, con la calle Quiñones y fondo, con la calle Quiñones. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, número 0767703QH0406N. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:
Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 3.382 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 676 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 29.058 |

(1) DEUDORA: DÑA. ERUNDINA ÁLVAREZ ÁLVAREZ

(2) Domicilio fiscal: - Páramo del Sil - (León).

(3) Finca embargada como propiedad de esta deudora: URBANA: Solar en el camino Barrio, al número ocho, de la localidad de Páramo del Sil, Ayuntamiento del mismo nombre, que ocupa una superficie total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS. Linda: derecha, con camino Barrio; izquierda, con camino Barrio y fondo, rústica. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, número 5035502QH0453N. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2000, de QUINIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta la deudora sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 10.706 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 2.141 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 37.847 |

(1) DEUDOR: HROS. JOSÉ ÁLVAREZ ÁLVAREZ

(2) Domicilio fiscal: - Santa Cruz del Sil - (León).

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor: URBANA: Casa de planta baja, en la localidad de Santa Cruz del Sil, perteneciente al Ayuntamiento de Páramo del Sil, construida en bloques de cemento, cubierta de uralita, teniendo una antigüedad en torno a unos DIECISÉIS años, que ocupa una superficie total de CUARENTA Y UN METROS CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, diseminado; izquierda, diseminado y fondo, Diseminado. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, número 002200100QH04F. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL DOS PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 5.595 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 1.119 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 31.714 |

(1) DEUDOR: HROS. AVELINO ÁLVAREZ GONZÁLEZ

(2) Domicilio fiscal: - Anllares del Sil - (León).

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor: URBANA: Solar en la calle las Nieves, en la localidad de Anllares del Sil, perteneciente al Ayuntamiento de Páramo del Sil, de una superficie de CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS. Linda: derecha, con el camino Teso; izquierda, con la calle las Nieves y fondo, con el camino el Teso. sobre dicho solar existe edificada una casa de planta baja, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, de una superficie de CIENTO TREINTA Y UN METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, número 0969007QH0406N. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de TRES-CIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESETAS,

según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 6.814 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 1.362 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 33.176 |

(1) DEUDOR: HROS. DOMINGO ÁLVAREZ GONZÁLEZ

(2) Domicilio fiscal: - Anllares del Sil - (León).

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor: URBANA: Solar en la calle Abajo, en la localidad de Anllares del Sil, perteneciente al Ayuntamiento de Páramo del Sil, de una superficie de DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS. Linda: derecha, camino Abajo; izquierda, camino Abajo y fondo, camino Abajo. sobre dicho solar, existe edificada una casa de planta baja y alta, de una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, número 0967003QH0406N. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de QUINIENTAS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 10.892 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 2.178 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 38.070 |

(1) DEUDOR: HROS. FRANCISCO ÁLVAREZ PÉREZ

(2) Domicilio fiscal: - Anllares del Sil - (León).

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor: URBANA: Solar en la calle Abajo, en la localidad de Anllares del Sil, perteneciente al Ayuntamiento de Páramo del Sil, de una superficie de CUATROCIENTOS METROS SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS. Linda: derecha, rústica; izquierda, calle Muruecos y fondo, calle Muruecos. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, número 1066201QH0416N. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2000, de DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 5.083 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 1.016 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 31.099 |

(1) DEUDOR: HROS. MARCELINO ÁLVAREZ RAMÓN

(2) Domicilio fiscal: - Anllares del Sil - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor: URBANA: Solar en la calle Peña, en la localidad de Anllares del Sil, perteneciente al Ayuntamiento de Páramo del Sil, de una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. Linda: derecha, calle Peña; izquierda, calle Peña y fondo, calle Peña. sobre dicho solar existe edificada una casa de planta baja, de una superficie de CATORCE METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, número 0867305QH0406N. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUATRO PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 4.693 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 938 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 30.631 |

(1) DEUDOR: D. MANUEL ARMESTO MARTÍNEZ

(2) Domicilio fiscal: - Páramo del Sil - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor: URBANA: Casa de planta baja y alta, en la calle Campos, de la localidad de Páramo del Sil, perteneciente al Ayuntamiento del mismo nombre, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, que ocupa una superficie total de SESENTA Y OCHO METROS DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, calle Campos; izquierda, calle Campos y fondo, calle Campos. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, número 4735210QH0443N. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS QUINCE PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 4.482 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 896 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 30.378 |

(1) DEUDORA: DÑA. HERMINIA CABOALLES ÁLVAREZ

(2) Domicilio fiscal: - Páramo del Sil - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de esta deudora: URBANA: Solar en la calle Vega, en la localidad de Páramo del Sil, perteneciente al Ayuntamiento del mismo nombre, de una superficie de CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS. Linda: derecha, calle Vega; izquierda, calle Vega y fondo, calle Vega. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, número 4939412QH0443N. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2000, de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta la deudora sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 25.593 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 5.118 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 55.711 |

(1) DEUDORA: DÑA. HERMINIA CABOALLES PENILLAS

(2) Domicilio fiscal: - Páramo del Sil - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de esta deudora: URBANA: Solar en el camino Barrio, en la localidad de Páramo del Sil, perteneciente al Ayuntamiento del mismo nombre, de una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS. Linda: derecha, calle Campos; izquierda, calle Campos y fondo, calle Campos. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, número 4634502QH0443S. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2000, de UN MILLÓN OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta la deudora sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 35.493 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 7.098 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 67.591 |

(1) ENTIDAD MERCANTIL DEUDORA: CANTERAS PÉREZ ARIAS S.A.

(2) Domicilio fiscal: - Páramo del Sil - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de esta sociedad deudora: URBANA: Caseta para báscula, de una superficie de DIECISÉIS METROS NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS y plataforma para báscula, de una superficie de CUARENTA Y SIETE METROS SESENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, lo que todo junto hace una total superficie de SESENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, en las inmediaciones de la localidad de Páramo del Sil,

pertenciente al Ayuntamiento del mismo nombre. Linda: derecha, diseminado; izquierda, diseminado y fondo, diseminado. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, número 002400100QH04E. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de CUATROCIENTAS QUINCE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta la sociedad deudora sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 7.915 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 1.583 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 34.498 |

(1) DEUDORA: DÑA. CARMEN FERNÁNDEZ LÓPEZ

(2) Domicilio fiscal: - Páramo del Sil - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de esta deudora: URBANA: Solar en el camino Barrio, en la localidad de Páramo del Sil, perteneciente al Ayuntamiento del mismo nombre, de una superficie de TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS. Linda: derecha, camino Barrio; izquierda, rústica y fondo, camino Barrio. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, número 4835803QH0443N. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2000, de UN MILLÓN DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta la deudora sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 24.343 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 4.868 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 54.211 |

(1) DEUDORA: DÑA. MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

(2) Domicilio fiscal: - Argayo - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de esta deudora: URBANA: Solar en el Barrio Chaparra, en la localidad de Argayo, perteneciente al Ayuntamiento de Páramo del Sil, de una superficie de QUINIENTOS DIECINUEVE METROS SETENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS. Linda: derecha, Barrio Medio; izquierda, Barrio Medio y fondo, rústica. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, número 8526301PH9482N. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2000, de TRESCIENTAS ONCE MIL OCHENTA Y NUEVE PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta la deudora sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 5.920 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 1.184 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 32.104 |

(1) DEUDOR: HROS. ISIDRO LÓPEZ BENÉITEZ

(2) Domicilio fiscal: - Páramo del Sil - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor: URBANA: Casa de planta baja y alta, en la calle Rfo Abesepe, de la localidad de Páramo del Sil, perteneciente al Ayuntamiento del mismo nombre, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, que ocupa una superficie total de CIENTO VEINTISÉIS METROS OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, calle Rfo Abesepe; izquierda, calle Rfo Abesepe y fondo, rústica. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, número 0917601QH1401N. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 6.650 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 1.330 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 32.980 |

(1) DEUDOR: HROS. ANGEL LÓPEZ TEJÓN

(2) Domicilio fiscal: - Páramo del Sil - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de este deudor: URBANA: Casa de planta baja y alta, en la calle Rfo Solano, de la localidad de Páramo del Sil, perteneciente al Ayuntamiento del mismo nombre, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra de poca entidad, estructura de madera y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, que ocupa una superficie total de CIENTO TRES METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, calle Rfo Solano; izquierda, calle Rfo Solano y fondo, calle Rfo Solano. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, número 0917901QH1401N. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de CIENTO TREINTA Y UNA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <u>Pesetas</u> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 2.497 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 499 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | <u>25.000</u> |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 27.996 |

(1) DEUDORA: DÑA. CATALINA PORRAS ALFÉREZ

(2) Domicilio fiscal: - Páramo del Sil - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de esta deudora: URBANA: Solar en la calle Campos de la localidad de Páramo del Sil, perteneciente al Ayuntamiento del mismo nombre, de una superficie de TRESCIENTOS CUATRO METROS CUARENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS. Linda: derecha, calle Campos; izquierda, calle Campos y fondo, calle Campos. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Páramo del Sil, número 4634302QH0443S. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2000, de UN MILLÓN DOSCIENTAS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta la deudora sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <u>Pesetas</u> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 24.221 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 4.844 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | <u>25.000</u> |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 54.065 |

AYUNTAMIENTO DE TORENO

(1) DEUDOR: D. NICOLÁS ÁLVAREZ DE LA MATA

(2) Domicilio fiscal: - Valdelaloba - (León) .

(3) Fincas embargadas como propiedad de este deudor:

1.- URBANA: Solar en el Barrio de Arriba de la localidad de Valdelaloba, perteneciente al Ayuntamiento de Toreno, de una superficie de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Linda: derecha, con la parcela catastral grafiada con el número 2268401, figurada a nombre de Rafaela Orallo Vega y con la parcela catastral grafiada con el número 2268403, figurada a nombre de Gumersinda Orallo Vega; izquierda, límite del casco urbano y fondo, límite del casco urbano. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Toreno, número 2268402QH0226N0001LE. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2000, de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UNA PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

2.- URBANA: Casa de planta baja y alta, en la calle Pico Villa, de la localidad de Pradilla, perteneciente al Ayuntamiento de Toreno, de tipología constructiva propia de la zona, con paredes de mampostería de piedra, estructura de madera y cubierta de pizarra, teniendo una antigüedad en torno a unos cien años, que ocupa una superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con camino vecinal; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 2458602, figurada a nombre de Amadeo Álvarez Sánchez y fondo, con la parcela catastral grafiada con el número 2458609, figurada a nombre de Herminia Gómez Corral. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Toreno, número 2458601QH0225N0001DO. Dicho bien inmueble tiene un valor catastral, para el año 2000, de TRESCIENTAS CUARENTA MIL TRESCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS, según los archivos catas-

trales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta el deudor sobre los bienes embargados: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que quedan a responder las fincas descritas:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <u>Pesetas</u> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 9.675 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 1.935 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | <u>25.000</u> |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 36.610 |

(1) DEUDORA: DÑA. CARMEN CALVO CALVO

(2) Domicilio fiscal: - Librán - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de esta deudora: URBANA: Solar en la calle Campo de la localidad de Librán, perteneciente al Ayuntamiento de Toreno, de una superficie de TRESCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS. Linda: derecha, con camino vecinal; izquierda, camino vecinal y fondo, camino vecinal. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Toreno, número 4638201QH0343N0001YA. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2000, de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS DIECINUEVE PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta la deudora sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que quedan a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <u>Pesetas</u> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 5.268 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 1.053 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | <u>25.000</u> |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 31.321 |

(1) DEUDORA: DÑA. GLORIA GONZÁLEZ ALONSO

(2) Domicilio fiscal: - Librán - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de esta deudora: URBANA: Solar en la Plaza el Sil de la localidad de Matarrosa del Sil, perteneciente al Ayuntamiento de Toreno, de una superficie de CUATROCIENTOS DOS METROS CUADRADOS. Linda: derecha, con la parcela catastral grafiada con el número 2167206, figurada a nombre de Antonio Viéitez Agrofojo; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 2167207, figurada a nombre de José Martín Toba y fondo, límite del casco urbano. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Toreno, número 2167205QH0326N0001KI. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2000, de UN MILLÓN DOSCIENTAS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTAS DOS PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta la deudora sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que quedan a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 23.280 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 4.656 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 52.936 |

(1) DEUDORA: DÑA. GUMERSINDA VEGA ORALLO

(2) Domicilio fiscal: - Librán - (León) .

(3) Finca embargada como propiedad de esta deudora: URBANA: Solar en el Barrio de Arriba de la localidad de Valdelaoba, perteneciente al Ayuntamiento de Toreno, de una superficie de TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS. Linda: derecha, con la parcela catastral grafiada con el número 2268402, figurada a nombre de Nicolás Álvarez de la Mata; izquierda, camino vecinal y fondo, con la parcela catastral grafiada con el número 2268401, figurada a nombre de Rafaela Orallo Vega. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Toreno, número 2268403QH0226N0001TE. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2000, de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS VEINTE PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

(4) Derecho que ostenta la deudora sobre el bien embargado: El derecho de propiedad en pleno dominio, de acuerdo con los datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que es lo que se embarga.

(5) Débito del que queda a responder la finca descrita:

Concepto del débito: IBI Naturaleza Urbana.

Años: 1996 a 1999

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Importe del principal de la deuda | 3.214 |
| 20 por 100 de recargos de apremio | 642 |
| Presupuesto para gastos y costas del procedimiento | 25.000 |
| TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS | 28.856 |

Ponferrada, 1 de junio de 2001.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Roberto López Díez.

4961 84.624 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

D. Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: Unidad de Recaudación. Planta baja. Calle Carmen, 2, Astorga - León.

| Razón social | N.I.F | Referencia |
|--------------------------------|-----------|------------|
| ALVAREZ QUINTERO ANGEL | 71540766W | 011224008 |
| CABERO FRACLE, EUGENIO FRANCIS | 10175090M | 011224008 |
| CUERVO PEREZ JOSE MANUEL | 10152040R | 011224008 |
| FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS | 09696539S | 011224008 |
| FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS | 09696539S | 011224008 |
| FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS | 09696539S | 011224008 |
| FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS | 09696539S | 011224008 |
| FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS | 09696539S | 011224008 |
| FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS | 09696539S | 011224008 |
| FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS | 09696539S | 011224008 |
| FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS | 09696539S | 011224008 |
| FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS | 09696539S | 011224008 |
| FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS | 09696539S | 011224008 |
| FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS | 09696539S | 011224008 |
| GARCIA CELADA, MANUEL | 10184490K | 011224008 |
| SANTIAGO BRUNOTTO, OMAR MANUEL | 28804103F | 011224008 |
| SANTIAGO BRUNOTTO, OMAR MANUEL | 28804103F | 011224008 |
| SANTIAGO BRUNOTTO, OMAR MANUEL | 28804103F | 011224008 |

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. planta baja. Plaza John Lennon, s/n, PONFERRADA - LEÓN.

| Razón Social | N.I.F | Referencia |
|-------------------------|-----------|------------|
| CARRERA LOSADA ARSENIO | 10181382H | 011224008 |
| GOMEZ CAMPILLO ANGEL | 10022672P | 011224008 |
| GOMEZ CAMPILLO ANGEL | 10022672P | 011224008 |
| TRANSPORTES JOMERAL, SL | B24326217 | 011224008 |

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. 3ª planta. Gran Vía de San Marcos, 18.- LEÓN.

| Razón social | N.I.F | Referencia |
|--------------------------------|-----------|------------|
| ABEY MAQUINAS CON PREMIO, S.L | B24351181 | 011224008 |
| ABEY MAQUINAS CON PREMIO, S.L | B24351181 | 011224008 |
| AGUILERA FLOREZ JUAN ANTONIO | 71423236W | 011224008 |
| AGUILERA FLOREZ JUAN ANTONIO | 71423236W | 011224008 |
| ALDEIMARMOL SL | B24288466 | 011108008 |
| ALDEIMARMOL SL | B24288466 | 011108008 |
| ALONSO GONZALEZ JULIO | 09769239N | 011224008 |
| ALONSO GONZALEZ JULIO | 09769239N | 011224008 |
| ALVAREZ FLOREZ JOSE CARLOS | 09776427R | 011224008 |
| ALVAREZ SARIOGO ROBERTO | 09600187X | 011224008 |
| ALVAREZ SARIOGO ROBERTO | 09600187X | 011224008 |
| ALVAREZ SARIOGO ROBERTO | 09600187X | 011224008 |
| ALVAREZ SARIOGO ROBERTO | 09600187X | 011224008 |
| ALVAREZ SARIOGO ROBERTO | 09600187X | 011224008 |
| ALVAREZ SARIOGO ROBERTO | 09600187X | 011224008 |
| ALVAREZ SARIOGO ROBERTO | 09600187X | 011224008 |
| ALVAREZ SARIOGO ROBERTO | 09600187X | 011224008 |
| ALVAREZ SARIOGO ROBERTO | 09600187X | 011224008 |
| ALVAREZ SARIOGO ROBERTO | 09600187X | 011224008 |
| ALVAREZ SARIOGO ROBERTO | 09600187X | 011224008 |
| ANDRES MARTINEZ JOSE ANTONIO | 09704535F | 011224008 |
| ARIQUI SL | B24013898 | 011224008 |
| ARIQUI SL | B24013898 | 011224008 |
| AUGUSTO ESTEVES BENEDICTO | X2465258A | 011224008 |
| AUGUSTO ESTEVES BENEDICTO | 07100061F | 011224008 |
| BARROS GARCIA SUSANA | 09725003M | 011224008 |
| BARROS GARCIA SUSANA | 09725003M | 011224008 |
| BARRUL BARRUL JOSE | 32429555S | 011224008 |
| BOHILLAN SL | B24387110 | 011224008 |
| BORJA MARTIN MATEOS ANGEL | 09801736X | 011224008 |
| BUENO GOMEZ CARLOS | 09790415M | 011224008 |
| BUENO PRIETO ANGEL LUIS | 09769674X | 011224008 |
| BUENOSVINOS FERNANDEZ DIEGO | 09780043Y | 011224008 |
| BUENOSVINOS FERNANDEZ DIEGO | 09780043Y | 011108008 |
| CENITAGOYA GONZALEZ JOSE IVAN | 04558085Z | 011224008 |
| CENTENO MARTINEZ MIGUEL ANGEL | 09709736X | 011224008 |
| CEREALES ORDAS Y OTERO SL | B24086852 | 011224008 |
| CEREALES ORDAS Y OTERO SL | B24086852 | 011224008 |
| CEREALES ORDAS Y OTERO SL | B24086852 | 011224008 |
| CEREALES ORDAS Y OTERO SL | B24086852 | 011224008 |
| COMERCIAL DE HOSTELERIA OLIMPI | B24084170 | 011224008 |
| COMERCIAL DE HOSTELERIA OLIMPI | B24084170 | 011224008 |
| COMERCIAL DE HOSTELERIA OLIMPI | B24084170 | 011224008 |
| COMERCIAL DE HOSTELERIA OLIMPI | B24084170 | 011224008 |
| CONFITERIA GEMA MARIA SL | B24339657 | 011224008 |
| CONSTRUCCIONES ALFERCAL, SL | B24314817 | 011224008 |

| Razón social | N.I.F | Referencia | Razón social | N.I.F | Referencia |
|--------------------------------|------------|------------|--------------------------------|-----------|------------|
| CONSTRUCCIONES ALFERCAL, SL | B24314817 | 011224008 | OBRAS FITO, SL | B24278400 | 011224008 |
| CONSTRUCCIONES FERKUS SL | B24210973 | 011224008 | OLARTE PRIMO TELESFORO | 16562546Q | 011224008 |
| CONSTRUCCIONES FERKUS SL | B24210973 | 011224008 | ORDOÑEZ RODRIGUEZ FEIRE JOSE A | 71507035N | 011224008 |
| DESHERCA INGENIEROS SA | A24007817 | 011224008 | ORTKREIS SL | B24289142 | 011108008 |
| DESHERCA INGENIEROS SA | A24007817 | 011224008 | PASCUAL GARCIA JOSE EDUARDO | 09670364Z | 011224008 |
| DIAZ FERNANDEZ JOSEFA | 11313357W | 011224008 | PASCUAL GARCIA JOSE EDUARDO | 09670364Z | 011224008 |
| DIAZ FERNANDEZ JOSEFA | 11313357W | 011224008 | PASTRANA CADENAS FERNANDO | 09763250A | 011224008 |
| DIAZ FERNANDEZ JOSEFA | 11313357W | 011224008 | PEREZ TERUELO JOSE LUIS | 09737948R | 011224008 |
| DIAZ FERNANDEZ JOSEFA | 11313357W | 011224008 | PEREZ VECINO JOSE MANUEL | 09677009N | 011224008 |
| DIAZ FERNANDEZ JOSEFA | 11313357W | 011224008 | PINTURAS JOMAGAR SL | B24322380 | 011224008 |
| DIAZ FERNANDEZ JOSEFA | 11313357W | 011224008 | RENE Y GINES, SL | B24253163 | 011108008 |
| DIAZ FERNANDEZ JOSEFA | 11313357W | 011224008 | RENE Y GINES, SL | B24253163 | 011108008 |
| DIEZ GARCIA JUAN LUIS | 09768581K | 011224008 | RENE Y GINES, SL | B24253163 | 011108008 |
| DIEZ JORDE M MERCEDES | 71397495K | 011224008 | REPRISSS- LEON, SL | B24233744 | 011224008 |
| DOMINGUEZ GONZALEZ HIPOLITO | 09733026R | 011224008 | RESTAURADORES ASTORGANOS SL | B24385965 | 011108008 |
| DOMINGUEZ GONZALEZ HIPOLITO | 09733026R | 011224008 | ROBLES DE LA PUENTE GEMMA-MARI | 09787756Z | 011108008 |
| DOMINGUEZ GONZALEZ HIPOLITO | 09733026R | 011224008 | ROBLES MIRANTES LUIS | 09755803P | 011224008 |
| DOMINGUEZ GONZALEZ HIPOLITO | 09733026R | 011224008 | RODRIGUEZ ALVAREZ CANDIDO | 09721677Z | 011224008 |
| EL TREN DE ROMA S.L | B24372732 | 011224008 | RODRIGUEZ ALVAREZ CANDIDO | 09721677Z | 011224008 |
| FERCAR DEL BIERZO SL | B24244709 | 011224008 | RODRIGUEZ CANTALEJO MANUEL | 22713971E | 011224008 |
| FERMIL SL | B24246811 | 011108008 | RODRIGUEZ CAPIN M ROCIO | 09763661T | 011224008 |
| FLOREZ VILLAN JOSE MANUEL | 09724800D | 011224008 | RODRIGUEZ CAPIN M ROCIO | 09763661T | 011224008 |
| GABELA Y ALVAREZ CB | E24222333 | 011224008 | RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE LUIS | 09776435D | 011224008 |
| GABELA Y ALVAREZ CB | E24222333 | 011224008 | ROMAN BLANCO E HIJOS SL | B24088684 | 011224008 |
| GARCIA ESCAPA JOSE MARIA | 71442579W | 011224008 | SALAN PANIAGUA ANGEL | 14743644T | 011224008 |
| GATON TORRERO JULIAN | 09705816T | 011224008 | SANCHEZ BAYON LAUDELINO | 09737007A | 011224008 |
| GATON TORRERO JULIAN | 09705816T | 011224008 | SANCHEZ BAYON LAUDELINO | 09737007A | 011224008 |
| GONZALEZ CASTAÑO CARMELO | 09758063Z | 011224008 | SANCHEZ PEREZ M COVADONGA | 09378075D | 011224008 |
| GONZALEZ ESCUDERO GREGORIO | 09776869Y | 011224008 | SEN RODRIGUEZ JOSE MARIA | 09754636Z | 011224008 |
| GONZALEZ VILLAPADIerna LUIS AN | 09671969D | 011108008 | SERVICIOS LEONESES DE MANTENIM | B24415804 | 011224008 |
| GUARDO GARCIA VICTORINO | 09512506M | 011108008 | SILVA RAMIREZ ANGELES | 09755404T | 011224008 |
| GUARDO GARCIA VICTORINO | 09512506M | 011108008 | SUTIL MORAN ALFREDO | 09765978V | 011224008 |
| HERNANDEZ GARCIA MARIO | 71426379V | 011224008 | SUTIL MORAN ALFREDO | 09765978V | 011224008 |
| HIPER OFERTAS TBO SL | B24369050 | 011224008 | VALFER SL | B24011231 | 011224008 |
| HOSTELERIA FIDALGO-LA COPONA S | B24371981 | 011224008 | VALFER SL | B24011231 | 011224008 |
| IBER KY SL | B24281966 | 011224008 | VEGA VAZQUEZ JOSE ANTONIO | 37669551J | 011224008 |
| IBER KY SL | B24281966 | 01110001 | VEGA VAZQUEZ JOSE ANTONIO | 37669551J | 011224008 |
| ICONSA CB | E24404832 | 011224008 | VERDE ARIAS M ISABEL | 09763403H | 011224008 |
| INBIRSA SL | B24102238 | 011224008 | VICARREGUI GARCIA EUGENIO | 09691293J | 011224008 |
| INTER BIERE,S.L. | B24298184 | 011224008 | WALFER, SL | B24214124 | 011224008 |
| JIMENEZ BARRUL GERARDO | 09785320Q | 011224008 | | | |
| JIMENEZ GABARRI DIEGO | 00116612W | 011224008 | | | |
| JIMENEZ JIMENEZ FELIX | 71418106R | 011224008 | | | |
| JIMENEZ JIMENEZ FELIX | 71418106R | 011224008 | | | |
| JUFER PIN'S SL | B24364671 | 011224008 | | | |
| LLORENTE LLORENTE MIGUEL | 09775822V | 011224008 | | | |
| LOPEZ FERNANDEZ ALFONSO | 09791818M | 011224008 | | | |
| LOPEZ GARROTE ALBINO | 71405357V | 011224008 | | | |
| LOS LEONES CB | E24295057 | 011224008 | | | |
| MANUEL TRIGUEROS CESAR ALBANO | 12348507Z | 011224008 | | | |
| MARTINEZ MARTINEZ JUAN RAMON | 11073700M | 011224008 | | | |
| MARTINEZ MARTINEZ JUAN RAMON | 11073700M | 011224008 | | | |
| MARTINEZ SILVA JOSE ANTONIO | 09807192S | 011224008 | | | |
| MARTINEZ SILVA JOSE ANTONIO | 09807192S | 011224008 | | | |
| MELCON MARTINEZ ANIBAL | 097481160R | 011224008 | | | |
| MELANA FERNANDEZ ALBERTO | 09790434R | 011224008 | | | |
| MELON AUTOMATICAS, CB | E24282956 | 011224008 | | | |
| MENDEZ MANGA OSCAR | 71421880A | 011224008 | | | |
| MENDEZ MANGA OSCAR | 71421880A | 011224008 | | | |
| MERA PULGAR SERGIO | 09805913R | 011224008 | | | |
| MILLAN NUEVO JOSE ANTONIO | 09780129T | 011224008 | | | |
| MINAS Y CARBONES SA | A24035701 | 011224008 | | | |
| MIRANTES FERNANDEZ JOSE LUIS | 32765037L | 011224008 | | | |
| MIRANTES FERNANDEZ JOSE LUIS | 32765037L | 011224008 | | | |
| MONTAJES ELECTROMECANICOS LUHA | F24272783 | 011224008 | | | |
| MORERA SANZ AMADEO | 50932018J | 011224008 | | | |
| MUEBLES REIVA SL | B24359663 | 011224008 | | | |
| NALDA LOZANO TERESA | 09763521K | 011224008 | | | |
| NDIAYE, SANGUE | X1277580E | 011224008 | | | |
| NICOLAS FERNANDEZ JOSE RAMON | 71422233B | 011224008 | | | |
| NICOLAS RAMOS CARLOS | 09716053W | 011108008 | | | |
| NUÑEZ GARCIA JESUS | 71112445X | 011224008 | | | |
| NUÑEZ GARCIA LAURENTINO | 71423443W | 011224008 | | | |
| NUÑEZ GARCIA LAURENTINO | 71423443W | 011224008 | | | |
| NUÑEZ GARCIA LAURENTINO | 71423443W | 011224008 | | | |
| NUÑEZ MALLO ALBERTO | 10021857K | 011224008 | | | |

León, 6 de junio de 2001.-El Jefe de Dependencia de Recaudación,
Álvaro García-Capelo Pérez.

4857 29.025 ptas.

* * *

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Dependencia de Inspección de la Delegación de la AEAT de León.

Secretaría de Inspección, 2.ª planta de la AEAT. Gran Vía de San Marcos, 18, León.

Procedimiento de comprobación e investigación.

| Apellidos nombre/denominación social | NIF / CIF |
|--------------------------------------|-----------|
| Bebidas I Barrio, S.A. | A24209215 |
| Bebidas I Barrio, S.A. | A24209215 |

| Apellidos nombre/denominación social | NIF / CIF |
|--------------------------------------|-----------|
| Dragonte de Proyectos y Construccio | B24369613 |
| Dragonte de Proyectos y Construccio | B24369613 |
| Dragonte de Proyectos y Construccio | B24369613 |
| Dragonte de Proyectos y Construccio | B24369613 |
| Ferralla Tuto, S.L. | B24040743 |
| González Rodríguez, S.L. | B24009433 |
| Muebles Cañas, S.A. | A24022543 |
| Pizarras Ponferrada, S.L. | B24330573 |

León, 14 de junio de 2001.-La Jefe de la Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº: La Secretaria General en funciones, Reinería Díez Alonso.

5105

5.676 ptas.

* * *

Administración de Astorga

Dña. Nieves García González, como Jefe Adjunta de Gestión en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Astorga.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA AEAT DE ASTORGA.

Lugar de comparecencia: SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA, PLANTA BAJA. CALLE CARMEN, 3.

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN DEL CENSO ENTIDADES JURÍDICAS.

| Razón social | N.I.F. |
|----------------|-----------|
| GEDOSERRE S.A. | A20199030 |

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN TRIBUTARIA.

| Razón social | N.I.F. |
|-------------------------------|-----------|
| ALONSO MARTINEZ JAVIER | 9265738G |
| LOZANO AYALA FRANCISCO | 30562161Z |
| MARMOLERIA IVOR-CUEVAS SL | B24368893 |
| MARTINEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL | 9725259P |
| MARTINEZ LEIRA SL | B24362618 |
| PEREIRA CARRERA MANUEL | 1017608A |
| SAT N° 2985 VIRGEN | F24009904 |
| TRANSPORTES PRIETO ARIAS SL | 34910508G |

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES

| Razón social | N.I.F. |
|------------------------|-----------|
| ALONSO MARTINEZ JAVIER | 9265738G |
| ASTORTRANS SL | B24335242 |
| FROILADY SL | B24335754 |

| Razón social | N.I.F. |
|-----------------------------|-----------|
| GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO | 71548060 |
| ORBILAT SL | B24322729 |
| PEREIRA CARRERA MANUEL | 10176008 |
| POMARRETA PRIETO FCO JAVIER | 10191347 |

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO ALTA INTE-RESSES DE DEMORA GESTIÓN

| Razón social | N.I.F. |
|---------------------------|----------|
| ALONSO GONZALEZ M ASUNION | 10143409 |
| GONZALEZ RODRIGUEZ RUBEN | 71504394 |

León, 29 marzo 2001.-El Jefe Adjunto de Gestión Tributaria, Nieves García González.-Vº Bº: El Administrador, Julián Benito Benito.

4583

6.321 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se hace público, que en ejecución del acuerdo del Pleno Municipal de 15 de mayo de 2001, de aprobación definitiva, junto con los Presupuestos Municipales para 2001, de modificaciones de la Plantilla de Funcionarios, Cuadro Laboral anexo a la misma y Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas, estas quedan configuradas en los siguientes términos:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

FUNCIONARIOS HABILITACIÓN NACIONAL

| | |
|---------|-------------------|
| Grupo A | Secretario:1 |
| | Vicesecretario:1 |
| | Oficial Mayor:1 |
| | Interventor:1 |
| | Viceinterventor:1 |
| | Tesorero:1 |

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

| | | |
|--------------------------|---------|-------------------------------------|
| Subescala Técnica | Grupo A | Técnicos Administración General: 26 |
| Subescala Administrativa | Grupo C | Administrativos Admón. General: 62 |
| Subescala Auxiliar | Grupo D | Auxiliares Administrativos:40 |
| Subescala Subalterna | Grupo E | Porteros Ordenanzas: 8 |

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

| | | |
|------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| Subescala Técnica | | |
| Clase: Técnicos Superiores | Grupo A | Letrados:4 |
| | | Economista: 1 |
| | | Arquitecto:5 |
| | | Ingeniero O:Públicas: 3 |
| | | Técnico Archivo: 1 |
| | | Técnico Superior Informática: 1 |
| | | Gerente Instalaciones Deportivas: 1 |
| Clase: Técnicos Medios | Grupo B | Aparejador: 6 |
| | | Ayudante Obras Públicas: 2 |
| | | Ingeniero Técnico Industrial: 3 |
| | | Ingeniero Técnico Agrícola: 1 |
| | | Técnico Grado Medio: 1 |
| | | Analista Programador: 4 |
| | | Técnico Medio Archivo: 1 |
| Clase: Técnicos Auxiliares | Grupo C | Delineante: 6 |
| | | Programador Informático: 5 |
| Clase: Técnicos Auxiliares | Grupo D | Operador Informático: 2 |
| Subescala Servicios Especiales | | |
| Clase: Plazas Cometidos Especiales | Grupo A | Gerente Mercado Ganados:1 |
| | | Técnico OMC: 1 |

| | | |
|--|---------|--|
| | | Recaudador: 1 |
| | | Técnico Desarrollo Municipal:1 |
| | | Director Museo de la Ciudad:1 |
| | | Arqueólogo: 1 |
| | | Técnico Sup. Jardines y M. Ambiente: 1 |
| | | Técnico Superior Recaudación: 1 |
| | | Coordinador Bibliotecas:1 |
| | | Director Plan Municipal Droga: 1 |
| | Grupo B | Ayudante Aux. Gabinete: 2 |
| | | Inspector Tributos: 3 |
| | | Coordinador de Fiestas: 1 |
| | | Coordinador de Turismo: 1 |
| | | Oficial Mayor Recaudación: 1 |
| | | Técnico Medio Biblioteca: 1 |
| | | Agente Desarrollo Plan M. Drogas: 1 |
| | Grupo C | Inspector Jefe Serv. Transporte: 1 |
| | | Inspector Jefe Serv.Limpieza: 1 |
| | | Inspector Rentas y Exacciones:6 |
| | | Inspector Urbanista: 4 |
| | | Ayudante Gabinete: 1 |
| | | Oficial Recaudación 1ª: 19 |
| | Grupo D | Conserje Casa Consistorial: 1 |
| | | Ayudante Inspección: 1 |
| | Grupo E | Celador Mercados: 1 |
| Clase: Personal de Oficinos Encargados | Grupo C | Capataz Alumbrado: 1 |
| | | Jardinero Mayor: 1 |
| | Grupo D | Maestro Albañil: 3 |
| | | Maestro Jardinero: 2 |
| | | Maestro Herrero: 1 |
| Oficiales | Grupo D | Conductor: 3 |
| | | Conductor Servicios Eléctricos: 1 |
| | | Listero: 1 |
| | | Oficial Albañil:1 |
| | | Oficial Jardines: 1 |
| | | Oficial Herrero: 1 |
| | | Oficial Pintor: 1 |
| | | Oficial Conductor Pintor: 1 |
| Ayudantes | Grupo E | Ayudante Encargado Almacén: 1 |
| | | Ayudante Nave Matadero: 1 |
| | | Ayudante Cementerio: 2 |
| Operarios | Grupo E | Mozo Nave Matadero: 1 |
| | | Peón Especialista Obras: 2 |
| | | Peón Obras: 1 |
| Clase: Policía Local | Grupo A | Intendente: 1 |
| | Grupo B | Mayor: 1 |
| | Grupo C | Inspector: 4 |
| | | Subinspector: 8 |
| | Grupo D | Oficial: 20 |
| | | Guardias: 197 |
| Clase: Extinción Incendios | Grupo C | Suboficial: 1 |
| | | Sargento: 3 |
| | Grupo D | Cabo: 11 |
| | | Conductor Bombero: 20 |
| | | Bombero: 46 |

CUADRO LABORAL

SERVICIO OBRAS

| | | |
|-----------|------------|----------------------------------|
| Grupo III | Encargado | Encargados Oficinos: 5 |
| | | Encargado Oficina: 1 |
| | | Encargado Mant. C.Consistorial:1 |
| Grupo IV | Oficial 1ª | Albañil: 15 |
| | | Carpintero: 6 |
| | | Pintor: 6 |
| | | Herrero: 4 |
| | | Fontanero: 5 |
| | | Fontanero-Calefactor: 1 |
| | | Albañil-Conductor Máquinas:2 |
| | Oficial 2ª | Albañil: 7 |
| | | Carpintero: 2 |

| | | |
|--|----------------------|--|
| | | Pintor: 1 |
| | | Fontanero: 1 |
| | Grupo V | Peon Esp. Obras: 25 |
| | | Fontanero: 1 |
| | | Herrero: 2 |
| | SEÑALIZACIÓN VIAL | |
| | Grupo IV | Oficial 1ª Señalización Vial: 2 |
| | Grupo V | Peón Esp. Señalización Vial: 1 |
| | | Peón Señalización Vial: 2 |
| | SERVICIO JARDINES | |
| | Grupo III | Encargado Encargado Oficina: 1 |
| | Grupo IV | Oficial 1ª Jardinero: 28 |
| | | Conductor: 1 |
| | | Podador: 6 |
| | | Animador Activ. Tiempo Libre 1 |
| | | Oficial 2ª Jardinero: 10 |
| | Grupo V | Peón Esp P.Esp. Jardines: 15 |
| | | Peón Peón Jardines: 1 |
| | SERVICIOS ELÉCTRICOS | |
| | Grupo IV | Oficial 1ª Electricista: 22 |
| | Grupo V | Peón Esp. P.Esp. Servicios Eléctricos: 1 |
| | PARQUE MÓVIL | |
| | Grupo III | Encargado Jefe Taller: 1 |
| | | Jefe Sección Taller Mantenim.: 1 |
| | | Electricista Taller: 1 |
| | | Encargado Oficina: 1 |
| | Grupo IV | Oficial 1ª Oficial Mecánico Taller: 3 |
| | | Oficial Electricista Taller: 1 |
| | | Conductor Palista: 3 |
| | | Conductor: 20 |
| | INST. DEPORTIVAS | |
| | Grupo I | Téc. Sup Medico I. Deportivas: 1 |
| | Grupo II | Téc. Medio Gerente Estadio Hispánico: 1 |
| | Grupo III | Encargado Encargado General Inst. Dep.: 1 |
| | | Encargado Centro Deportivo: 7 |
| | | Encargado Inst. Dep.: 1 (a extinguir) |
| | Grupo IV | Oficial 1ª Oficial Instalaciones Dep.: 24 |
| | | Oficial Máquinas: 6 |
| | | Oficial Conductor: 1 |
| | | Oficial Oficinos: 9 |
| | | Socorristas: 3 |
| | | Auxiliar Clínica Medicina Dep.: 1 |
| | | Monitor Gimnasia Bomberos: 1 |
| | | Monitor Hípica: 1 |
| | | Auxiliar Oficina: 2 |
| | | Oficial 2ª Inst. Dep. 12 |
| | Grupo V | Oficial 2ª Peón Esp. P.Esp. Instalaciones Dep.: 22 |
| | | Conserje Estadio Hispánico: 2 |
| | | P.Esp.Hispánico: 3 |
| | | P.Esp. Guardarropa: 1 |
| | | Ordenanza Estadio Hispánico: 1 |
| | | Peón Serv. Múltiples Hispánico: 1 |
| | | Empleado Taquillas: 1 |
| | | Empleado Mantenimiento: 7 |
| | ESCUELAS DEPORTIVAS | |
| | Grupo II | Téc. Medio Coordinador Escuelas Deportivas: 1 |
| | Grupo III | Encargado Coordinador Adjunto E. Deport.: 1 |
| | | Coordinador Deportes Esc. Dep.: 9 |
| | COTO ESCOLAR | |
| | Grupo II | Téc. Medio Director Coto Escolar: 1 |
| | | Técnico Coto Escolar: 1 |
| | Grupo III | Encargado Encargado Coto Escolar: 1 |
| | | Técnico Aux. Coto Escolar: 2 |
| | Grupo IV | Oficial 1ª Monitor Coto Escolar: 14 |
| | | Monitor Vigilante Nocturno:1 |
| | | Monitor Hípica y Socorrista Acuático: 1 |
| | | Monitor Nocturno: 1 |
| | | Oficial 1ª Cocina: 1 |
| | | Oficial 1ª Coto Escolar: 4 |

| | | | | | | | |
|---------------------|-----------|-------------------|---|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------|--|
| | Grupo V | Peón Esp. | Peón Esp. Vigilante: 1 Peón Esp. Coto Escolar: 4 Peón Esp. Mantenimiento: 4 Peón Esp. Cocina: 3 | | | | |
| MERCADO GANADOS | | | | | | | |
| | Grupo III | Encargado | Cobrador Aux. Mercado Gan.:2 | | | | |
| | Grupo IV | Oficial 1ª | Portero Cobrador: 3 Portero-Cobrador Tiempo Parcial: 2 | | | | |
| | Grupo V | Peón Esp | Peón Esp. Mercado G.: 2 Peón Esp. T. Parcial: 1 | | | | |
| | | Peón | Peón Mercado Ganados: 1 Portero: 1 | | | | |
| MERCADO ABASTOS | | | | | | | |
| | Grupo II | Téc. Medio | Gerente Mercados: 1 | | | | |
| | Grupo III | Encargado | Administrador Mercados: 1 | | | | |
| | Grupo IV | Oficial 1ª | Celador Mercados: 7 | | | | |
| MATADERO MUNICIPAL | | | | | | | |
| | Grupo I | Téc. Sup. | Gerente Matadero: 1 | | | | |
| | Grupo III | Encargado | Encargado Matarifes: 1 Encargado Mantenimiento: 1 | | | | |
| | Grupo IV | Oficial 1ª | Jefe de Equipo: 1 Oficial 1ª Matarife: 20 Oficial Recaudación: 1 Oficial Cámara: 1 | | | | |
| | | Oficial 2ª | Oficial 2ª Mantenimiento: 1 Oficial 2ª Muelles Expedición: 3 Oficial 2ª Almacén Frigorífico: 2 Oficial 2ª Matarife: 2 | | | | |
| | Grupo V | Peón Esp. | Peón Esp. Matarife: 4 Peón Esp. Mec. Calderas: 1 Peón Esp. Laboratorio: 1 Peón Esp. Nave: 4 Peón Esp. Corral: 2 Peón Esp. Pesador: 1 Conserje Matadero: 3 | | | | |
| SERVICIOS MÚLTIPLES | | | | | | | |
| | Grupo V | Peón Esp. Peón | Peón Esp. Serv. Múltiples: 38 Peón Servicios Múltiples: 7 | | | | |
| SERVICIOS SOCIALES | | | | | | | |
| | Grupo I | Téc. Sup. | Asesor Jco. Bienestar Social: 2 Psicólogo Bienestar Social: 2 | | | | |
| | Grupo II | Téc. Medio | Asistente Social Coordinadora: 1 Asistente Social: 9 Animador Socio-Comunitario: 8 Educador Familiar T.Parcial: 6 Agente Desarrollo Minorías Étnicas: 1 | | | | |
| | Grupo III | Encargado | Encargado C.S. Mariano Andrés: 1 | | | | |
| | Grupo V | Peón Esp | Conserje C.S. Mariano Andrés: 1 | | | | |
| RESIDENCIA ANCIANOS | | | | | | | |
| | Grupo II | Téc. Medio | Fisioterapeuta: 1 | | | | |
| | Grupo IV | Oficial 1ª | Auxiliar Clínica: 6 Peluquero: 2 Oficial Costura y Plancha: 1 Oficial Cocina: 5 Oficial Mantenimiento: 2 | | | | |
| | | Oficial 2ª | Auxiliar de Geriátría: 10 | | | | |
| | Grupo V | Peón Esp | Auxiliar Sanitario: 8 Peón Esp. Mantenimiento: 1 Peón Esp. Veladora: 2 Limpiadora Esp. R.A.: 7 Peón Esp. Lavadero: 2 | | | | |
| | | Peón | Limpiadora: 5 | | | | |
| CULTURA | | | | | | | |
| | Grupo I | Téc. Sup | Coordinador Cultural: 1 | | | | |
| | Grupo III | Encargado | Encargado Taller Artes Plásticas: 1 Encargado Infraestructura Cultural: 1 | | | | |
| | Grupo V | Peón Esp | Conserje Centro P. Isla: 1 Conserje Taller Artes Plásticas: 1 | | | | |
| | | | | JUVENTUD | | | |
| | | | | | Grupo II | Téc. Medio | Director C. Animación Juvenil: 1 Coordinador Juvenil: 1 Animador Juvenil: 1 |
| | | | | | Grupo III | Encargado | Animador Juvenil: 2 |
| | | | | | Grupo IV | Oficial 1ª | Monitor Ocio y Tiempo Libre: 1 Monitor Juvenil: 1 |
| | | | | FIESTAS | | | |
| | | | | | Grupo III | Encargado | Animador Fiestas: 1 |
| | | | | | Grupo IV | Oficial 1ª | Monitor Fiestas: 1 |
| | | | | GUARDERÍAS | | | |
| | | | | | Grupo II | Téc. Medio | Profesor Coordinador Guarderías: 1 Profesor Titular Guarderías: 5 |
| | | | | | Grupo III | Encargado | Educador Guarderías: 16 Encargado Guardería Pío XII: 1 |
| | | | | | Grupo IV | Oficial 1ª | Oficial 1ª Cocina Guardería: 1 |
| | | | | | Grupo V | Peón Esp | Auxiliar Guardería: 5 Peón Esp. Cocina Guardería: 1 |
| | | | | BIBLIOTECAS | | | |
| | | | | | Grupo III | Encargado | Encargado Biblioteca: 2 |
| | | | | COLEGIOS PÚBLICOS E.G.B. | | | |
| | | | | | Grupo V | Peón Esp Peón | Conserje Centros E.G.B.: 12 Porteros Centros E.G.B.: 6 |
| | | | | LABORATORIO | | | |
| | | | | | Grupo I | Téc. Sup. | Técnico Superior Laboratorio: 7 |
| | | | | | Grupo V | Peón Esp. | Peón Esp. Laboratorio: 2 Limpiadora Esp. Laboratorio: 1 Limpiadora Esp. Lab-OMIC: 1 Peón Limpiadora Laboratorio: 1 |
| | | | | MEDIO AMB. Y LIMPIEZA | | | |
| | | | | | Grupo I | Téc. Sup. | Técnico Superior Medio Ambiente: 2 |
| | | | | | Grupo II | Téc. Medio | Encrg. Progs. Educ. y Ambientales: 1 |
| | | | | | Grupo III | Encargado | Supervisor-Inspector Serv. Limp.: 2 Administrador Gestor M.Ambiente: 1 Inspector Técnico Medio Ambiente: 1 Coord. Educativo Centro Entorno: 1 Coordinador Escuela Pesca: 1 |
| | | | | | Grupo V | Peón Esp. | Lacero: 1 |
| | | | | TRANSPORTE | | | |
| | | | | | Grupo III | Encargado | Supervisor-Insp. Serv. Trans.: 1 |
| | | | | OFICINAS GENERALES | | | |
| | | | | | Grupo I | Téc. Sup. | Economista: 1 |
| | | | | | Grupo III | Encargado | Encargado Servicios Urbanísticos: 1 0 |
| | | | | | Grupo IV | Oficial 1ª | Telefonista: 1 Auxiliar Notificador: 6 Auxiliar Información: 5 |
| | | | | | Grupo V | Peón Esp. Peón | Conserje Casa Consistorial: 1 Peón Serv. Múltiples Administrativos: 2 |
| | | | | OFICINA RECAUDACIÓN | | | |
| | | | | | Grupo IV | Oficial 1ª | Auxiliar Oficina Recaudación: 1 |
| | | | | PLANTILLA PERSONAL SERVICIO AGUAS | | | |
| | | | | | Personal Alta Dirección | | |
| | | | | | | Gerente | Gerente: 1 |
| | | | | | Grupo I: Personal Titulado y Técnico | | |
| | | | | | | Categoría 2ª | Jefe Planta Tit. Medio: 2 |
| | | | | | | Categoría 3ª | Analista: 2 |
| | | | | | Grupo II: Personal Administrativo | | |
| | | | | | Subgrupo I | Categoría 1ª | Jefe Grupo: 1 |
| | | | | | | Categoría 2ª | Jefe Sección: 2 Secretario Gerencia: 1 Encargado Almacén: 1 Encargado Lectores: 1 Oficial Administrativo 1ª: 7 |
| | | | | | | Categoría 4ª | |
| | | | | | Subgrupo II | Categoría 1ª | Inspector: 3 Lector: 6 |
| | | | | | Grupo III: Personal Obrero | | |
| | | | | | | Categoría 1ª | Capataz: 2 |

| | |
|--------------|------------------------------|
| | Encargado Depuradora: 2 |
| Categoría 2ª | Subcapataz: 1 |
| Categoría 3ª | Oficial 1ª Fontanero: 12 |
| | Oficial 1ª Bañal: 2 |
| | Oficial 1ª Soldador: 1 |
| | Oficial 1ª Mecánico Elec.: 3 |
| Categoría 4ª | Conductor: 3 |
| | Operador de Planta: 24 |
| | Peón Especialista: 5 |
| Categoría 5ª | Peón: 12 |

PLANTILLA FIJOS DISCONTINUOS

Instalaciones Deportivas Verano

| | | |
|----------|------------|--------------------------|
| Grupo IV | Oficial 1ª | Socorrista: 24 |
| Grupo V | Peón | E.Taquillas: 8 |
| | | E. Guardarropa: 20 |
| | | E. Mantenimiento: 14 |
| | | E. Limpieza interior: 12 |
| | | E. Limpieza exterior: 5 |

Programa Desarrollo Comunitario

| | | |
|----------|------------|----------------------------|
| Grupo II | Téc. Medio | Profesor Apoyo Escolar: 10 |
|----------|------------|----------------------------|

Programa Act. Dep. Adultos: Tenis

| | | |
|----------|------------|--------------------|
| Grupo IV | Oficial 1ª | Monitores Tenis: 7 |
|----------|------------|--------------------|

Plan Municipal sobre Drogas

| | | |
|----------|------------|-----------------------------|
| Grupo II | Téc. Medio | Educador Calle: 6 |
| | | Coordinador Equipos Zona: 1 |
| Grupo IV | Oficial 1ª | Monitor Coord. M.Et.: 1 |

PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

Jefe Gabinete Alcaldía: 1

Coordinador Área Protección Civil: 1

Responsable Comunicación Alcaldía: 1

Secretario Particular Alcaldía: 1

Secretario Grupo Político: 4

PSOE: 1

UPL: 1

PP: 2

Responsable Comunicación Grupos Políticos: 2

PSOE: 1

UPL: 1

Las anteriores Plantillas son el resultado de las siguientes modificaciones todas ellas aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal de 15 de mayo de 2001.

PLANTILLA DE PERSONAL FIJO DISCONTINUO

| | |
|-------------------------|---------------------------------|
| Creación de plazas: | Empleado Taquillas: 1 |
| | Empleado Guardarropa: 3 |
| | Empleado Mantenimiento: 9 |
| Amortización de plazas: | Empleado Limpieza Exteriores: 1 |

León, 24 de mayo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

4633 46.827 ptas.

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Doña Adoración Herraiz Herraiz, en representación de Río Luna Rural, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de restaurante público, en el centro de: Turismo Rural El Horno y El Torreón, con situación en la calle La Forqueta, número 6, de la localidad de Santa María de Ordás.

En cumplimiento de lo establecido la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que presenten alegaciones y reclamaciones.

Durante el citado plazo el expediente se encontrará en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Santa María de Ordás, 21 de junio de 2001.-El Alcalde, Severino González Pérez.

5392 2.064 ptas.

No habiéndose presentado reclamación alguna al Presupuesto municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por el Pleno del mismo, el día 17 de mayo de 2001, dicho Presupuesto queda definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

| | Pesetas |
|---|-------------------|
| <i>a) Ingresos por operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1.- Impuestos directos | 7.190.000 |
| Cap. 2.- Impuestos indirectos | 2.100.000 |
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos | 2.450.000 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 9.150.000 |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales | 300.000 |
| <i>b) Ingresos por operaciones de capital</i> | |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 7.826.566 |
| Cap. 9.- Pasivos financieros | 1.000 |
| Total ingresos | 29.017.566 |

GASTOS

| | Pesetas |
|--|-------------------|
| <i>a) Gastos por operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1.- Gastos de personal | 6.635.151 |
| Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios | 6.500.000 |
| Cap. 3.- Gastos financieros | 500.000 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 100.000 |
| <i>b) Gastos por operaciones de capital</i> | |
| Cap. 6.- Inversiones reales | 9.780.415 |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 5.500.000 |
| Cap. 9.- Pasivos financieros | 2.000 |
| Total gastos | 29.017.566 |

Personal.- Funcionarios: Uno; puesto de trabajo: Secretario-Interventor; situación: Propiedad.

Personal laboral: 1 limpiadora y 1 auxiliar domiciliaria.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de Ordás, 26 de junio de 2001.-El Alcalde, Severino González Pérez.

5472 1.258 ptas.

VILLASELÁN

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente número 2 de modificación al Presupuesto de 2001 por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Villaselán, 20 de junio de 2001.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

5411 548 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2001, el expediente de modificación de la Ordenanza

Reguladora de las Plantaciones Forestales, se expone al público durante el plazo de un mes, que empieza a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este tiempo podrá ser examinado dicho expediente y, en su caso, reclamado, por las personas legalmente interesadas, en días y horas hábiles de oficina en la Casa Consistorial.

Villaselán, 19 de junio de 2001.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.
5412 355 ptas.

* * *

El Pleno, en sesión del día 6 de junio de 2001, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Pavimentación de calles en Castroañe, 6ª fase", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste previsto de las obras se fija en 3.744.234 ptas.

El coste soportado por el Ayuntamiento se fija en 2.169.234 ptas.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras es de 1.084.617 pesetas, equivalente al 50 por ciento del coste soportado por el Ayuntamiento.

Se aplican como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones este acuerdo será definitivo. En el mismo plazo los sujetos pasivos podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Villaselán, 19 de junio de 2001.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.
5413 774 ptas.

* * *

El Pleno, en sesión del día 6 de junio de 2001, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Pavimentación de calles en Valdavida, 5ª fase", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste previsto de las obras se fija en 6.930.117 ptas.

El coste soportado por el Ayuntamiento se fija en 3.003.838 ptas.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras es de 1.001.279 pesetas, equivalente al 33,33 por ciento del coste soportado por el Ayuntamiento.

Se aplican como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones este acuerdo será definitivo. En el mismo plazo los sujetos pasivos podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Villaselán, 19 de junio de 2001.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.
5414 774 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ponen a disposición del público los padrones fiscales del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al año 2001, los cuales podrán ser examinados por los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Contra dichos padrones podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la Gerencia Territorial del Catastro; o directamente reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos.

Villaselán, 18 de junio de 2001.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.
5415 484 ptas.

SARIEGOS

Por el Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión de 12 de junio de 2001, se aprobó provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2001. Por lo establecido en los artículos 150 de la ley 39/1988, de Haciendas Locales, y el 20 del RD 500/1990 de Presupuestos, se expone al público durante un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sariegos, 22 de junio de 2001.—El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

5416 290 ptas.

VILLAMANÍN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2001, acordó, con carácter provisional, la imposición de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de mejora de abastecimiento de agua en Ventosilla, POL 2001.

El expediente de su razón se expone al público por plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones. Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en dicho plazo en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se produzcan alegaciones o reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional.

Villamanín, 20 de junio de 2001.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

5418 452 ptas.

RIELLO

Habiendo solicitado por OHL (Obrascon Huarte Lain, S.A.), la devolución de las siguientes finanzas:

Obra: Vivienda-Residencia para la 3ª edad en Riello, 2ª fase.

Aval: Número 23.1261197.9 de la Kutxa, de 30 de agosto de 1996, por un importe de 1.142.857 ptas.

Obra: Vivienda residencia para la 3ª Edad, en Riello, 3ª fase.

Aval: Número 0030-1518-211-11944 del Banco Español de Crédito, S.A., de 8 de abril de 1997, por un importe de 1.425.048 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días.

Riello, 22 de junio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

5419 1.677 ptas.

BUSTILLO DEL PÁRAMO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999, integrada por los documentos a que se refiere el art. 190 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 15 días y 8 más a efectos de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con el art. 193.3 de la citada Ley.

Bustillo del Páramo, 20 de junio de 2001.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

5424 290 ptas.

GRADEFES

Recibidas definitivamente las obras de adecuación de piscinas en Gradefes solicitada por el contratista Hermanos Presa, S.L., la devolución de la fianza de 400.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones, quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Gradefes, 8 de junio de 2001.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

5425 1.290 ptas.

CABAÑAS RARAS

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2001, se aprobó inicialmente la modificación del plan parcial del polígono industrial de Cabañas Raras.

Lo que se hace público, para general conocimiento, advirtiendo que la documentación se halla expuesta al público en la sección técnica de 9 a 14 horas, por el plazo de un mes, a partir de la última inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*, durante cuyo plazo podrá ser examinada la documentación y deducirse las alegaciones pertinentes.

Cabañas Raras, 16 de febrero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

5426 355 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por don Leonardo Delisle Pons se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a clínica dental en calle avenida Ancares, nº 55, Vega de Espinareda, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 18 de junio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

5475 1.935 ptas.

* * *

Por doña Bernardina Librán Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada campamento de turismo (camping) en paraje "El Coutado" de Vega de Espinareda, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 25 de junio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

5476 1.935 ptas.

LA BAÑEZA

Se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para la siguiente actividad:

— A don Melchor Asensio Miguélez para la actividad de ampliación de tanatorio en la avenida Portugal, 71, de esta ciudad.

La Bañeza, 25 de junio de 2001.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

5477 1.032 ptas.

VALDEFRESNO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 19 de junio de 2001, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Valdefresno, 26 de junio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 19 de junio de 2001 los padrones catastrales correspondientes al impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica para el 2001, así como el padrón del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio de 2001.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público por espacio de un mes al objeto de examen y reclamaciones.

Valdefresno, 26 de junio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Con fecha 11 de junio de 2001 ha tomado posesión del puesto de operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, don Juan Ramón Martínez Torre, con DNI nº 9.681.813-D.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valdefresno, 26 de junio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por doña Cristina Fernández Sandoval, se ha solicitado cambio de titularidad de la licencia de bar mesón "El Rincón del Tío Mario" ubicado en la localidad de Santovenia del Monte, carretera de Santander, km 13.

Por doña Mariana Barrientos Herrero, se ha solicitado cambio de titularidad de la licencia de bar "El Rodeo" ubicado en la localidad de Corbillos de la Sobarriba.

Por don Roberto Fernández, en representación de la sociedad Aromas Spain S.L., con CIF B-24432247, se ha solicitado licencia de apertura y actividad para el ejercicio en la carretera N-601 de la localidad de Valdelafuente de fabricación de aceites esenciales y de sustancias aromáticas, naturales y sintéticas.

Por don José Luis Taranilla Fernández y doña María Luisa Rodríguez Castro, con DNI nº 46.554.494-X y nº 9.794.036-S respectivamente, en representación de la sociedad Mirador Las Lomas CB con CIF E-24435554, se ha solicitado cambio de titularidad de bar "El Mirador de Las Lomas" ubicado en calle Los Pinos nº 150, Urbanización Las Lomas, de la localidad de Golpejar de la Sobarriba.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se exponen al público los expedientes por espacio de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de examen y reclamaciones por los interesados.

Valdefresno, 26 de junio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

5478 4.483 ptas.

CABRILLANES

Por don Eladio Castro Álvarez, con DNI nº 09.693.313-D, y domicilio a efectos de notificación en Villablino (León), se ha solicitado licencia de obras para construcción de refugio de montaña, en la localidad de Peñalba de Cilleros.

Por lo que se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 15 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se considere interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cabrillanes, 25 de junio de 2001.-El Alcalde, Javier Fernández Fernández.

5480 1.419 ptas.

CONGOSTO

Con fecha 21 de junio de 2001, el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento dictó la siguiente resolución:

“Visto el expediente nº 176/2001, sobre matrimonio civil, tramitado por el Registro Civil de Ponferrada, a instancia de don José Luis Arias Colmenero y doña Verónica Carrete López, en el que se dictó auto autorizando la celebración del matrimonio solicitado por los promotores, y accediéndose a lo interesado por los mismos para que presten su consentimiento ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de Congosto. De conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 del Código Civil, resuelvo:

1º.- Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento doña María Ángeles Vález Álvarez, la facultad atribuida por el artículo 51.1 del Código Civil para autorizar el matrimonio civil entre don José Luis Arias Colmenero y doña Verónica Carrete López, a celebrar el día 30 de junio de 2001.

2º.- Que se publique esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, y se notifique a la señora Concejala de este Ayuntamiento doña María Ángeles Vález Álvarez.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don José A. Velasco Fernández, ante mí la Secretaria que doy fe.”

Congosto, 22 de junio de 2001.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

5481 774 ptas.

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Formulada y rendida por la Presidencia la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2000, que comprende los estados y cuentas anuales y anexos que señalan los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y Reglas 224 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad Simplificada, aprobada por orden de 17 de julio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más se puedan presentar los reparos y observaciones que quieran formularse por parte de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre citada.

Santa María del Páramo, 22 de junio de 2001.-El Alcalde en funciones (ilegible).

5429 484 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA (LEÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 9 de mayo de 2001, del Consejo de la Mancomunidad al Presupuesto General para el ejercicio 2001, al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones en el plazo de exposición pública, se ha decretado por el señor Presidente la pu-

blicación del Presupuesto General 2000 a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

Resumen por capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2001

| | <i>Pesetas</i> |
|--------------------------------------|--------------------|
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos | 15.869.960 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 1.000 |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales | 50.000 |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 139.981.892 |
| Cap. 8.- Activos financieros | 1.000 |
| Cap. 9.- Pasivos financieros | 2.000 |
| Total Presupuesto de ingresos | 155.905.852 |

PRESUPUESTO DE GASTOS 2001

| | <i>Pesetas</i> |
|--|--------------------|
| Cap. 1.- Gastos de personal | 8.108.395 |
| Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios | 6.665.122 |
| Cap. 3.- Gastos financieros | 25.000 |
| Cap. 6.- Inversiones reales | 141.107.335 |
| Total Presupuesto de gastos | 155.905.852 |

Asimismo, las bases de ejecución del Presupuesto, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, han sido aprobadas junto con el Presupuesto General.

A.- Personal laboral:

2 operarios (1 por 3 meses).

2 conductores (1 por 3 meses).

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los Barrios de Luna, 20 de junio de 2001.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

5483 5.160 ptas.

Juntas Vecinales

VILLAMOL

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Villamol la modificación de la Ordenanza de aprovechamiento de bienes comunales de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2001, se expone al público por espacio de treinta días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamol, 11 de junio de 2001.-El Presidente de la Junta Vecinal, Lidio Fernández Guerra.

5064 290 ptas.

VEGUELLINA DE FONDO

Por esta Junta Vecinal de Veguellina de Fondo, se ha tramitado el expediente relativo a la enajenación por subasta de una finca propiedad de esta Junta Vecinal que es la número 70, del polígono 31, sita al paraje Los Huyales, con la calificación de bien matrimonial de dicha entidad.

Veguellina de Fondo, 28 de mayo de 2001.-El Presidente (ilegible).

5120 774 ptas.

MATA DE LA BÉRBULA

Aprobado por esta Junta Vecinal de la Mata de la Bérbula en sesión ordinaria de 20 de mayo de 2001, el Presupuesto General co-

respondiente al ejercicio de 2001, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Entidad, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Junta Vecinal, los habitantes de la entidad y demás personas y entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

La Mata de la Berbula, 11 de junio de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal, Francisco Castrillo González.

* * *

La Junta Vecinal de La Mata de la Bérbula, en reunión celebrada el día 20 de mayo de 2001, acuerda la modificación de tarifa de suministro de agua.

—Uso doméstico: 5.000 pesetas/año.

—Usos hosteleros, casas rurales y similares: 25.000 pesetas/año.

Cuota única de enganche a las redes generales de abastecimiento y saneamiento, por una sola vez: 100.000 ptas.

Entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

La Mata de la Bérbula, 11 de junio de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal, Francisco Castrillo González.

5295

2.580 ptas.

OTERUELO DE LA VALDONCINA

ANUNCIO CONCURSO

Entidad adjudicataria:

Organismo: Junta Vecinal de Oteruelo de la Valdoncina (León).

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Objeto del contrato: Descripción del objeto: Concesión de la explotación del establecimiento destinado a café-bar, ubicado en la planta baja de la Casa de Cultura de Oteruelo de la Valdoncina dotado de instalaciones, menaje y mobiliario.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

El canon a abonar a la administración local por el adjudicatario queda fijado de forma referencial en la cantidad de 120.000 pesetas anuales (ciento veinte mil pesetas), admitiéndose proposiciones al alza que serán de un factor, entre otros, a valorar a la hora de adjudicar el concurso.

Garantías:

Provisional: Cuatro mil pesetas (4.000 ptas.).

Definitiva: Doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

Obtención de documentación e información:

Entidad: Junta Vecinal de Oteruelo de la Valdoncina.

Domicilio: C/ La Virgen, 23, de Oteruelo de la Valdoncina.

Localidad y código postal: León 24190.

Teléfono: 987/20 60 00 o 609 83 59 91.

Fecha límite de obtención de los documentos e información: Hasta el día hábil anterior a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Requisitos específicos del contratista:

Los señalados en el pliego.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de presentación:

Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Documentación que integrará las ofertas: La establecida en el pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: Registro General de la Junta Vecinal de Oteruelo de la Valdoncina de las 9 a 13 horas.

Apertura de las ofertas:

Entidad: Junta Vecinal de Oteruelo de la Valdoncina.

Domicilio: Calle La Virgen, 23.

Localidad: Oteruelo de la Valdoncina, 24190 León.

Fecha: Un día hábil siguiente a contar desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Hora: 12 horas.

Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Pliego de cláusulas administrativas:

Podrá obtenerse en los términos señalados en el apartado 6º anterior. Podrán presentarse reclamaciones al mismo durante el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Oteruelo de la Valdoncina, a 19 de junio de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal de Oteruelo, Bernardo R. Sánchez Prieto.

5294

7.482 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS LEÓN

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 174/00 se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, interpuesto por Eulogio Amezcua Gutiérrez, con DNI 9723577, sobre solicitud de devolución de fianza prestada en la Cámara de la Propiedad Urbana de León, en cuyo procedimiento se acordó la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme establece el artículo 550, 1 y 2 del Código de Comercio, de la presente denuncia, señalándose el término de diez días para comparecer el tenedor del título y ponerlo en conocimiento del que haya emitido el título, para que retengan el pago de su importe.

Dado en León, a 29 de mayo de 2001.—El Secretario (ilegible).

4754

1.677 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0400101/2001.

Procedimiento: Cognición 18/2001.

Sobre reclamación cantidad +80.000 pesetas -800.000 pesetas.

De don Álvaro Martínez-Burgos Escudero.

Procurador. Sin profesional asignado.

Contra Oilnor Energía, S.L.

Procurador. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña Vicenta de la Rosa Prieto.

En León, a 23 de enero de 2001.

Presentada que ha sido la demanda y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, en la que se tiene por parte a don Álvaro Martínez-Burgos Escudero, con la asistencia letrada del señor Domínguez Salvador, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma que la Ley previene.

Se entiende dirigida la demanda frente a Oilnor Energía, S.L., a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días comparezca contestándola por escrito y con

firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.

La Secretaria, doña Vicenta de la Rosa Prieto.-El Magistrado Juez, don José Enrique García Presa.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Oilnor Energía, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.-La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

5404

4.644 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0300269/2001.

Procedimiento: Juicio verbal (desahucio por falta de pagos) 68/2001.

Sobre: Juicio verbal (desahucio por falta de pagos).

De: Luciano de la Puente Fernández.

Procurador: Manuel Astorgano de la Puente.

Contra: Cristina Fernández de Brito.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Astorgano de la Puente, en nombre y representación de don Luciano de la Puente Fernández, contra doña Cristina Fernández:

1ª Debo declarar y declaro absuelto el contrato de arrendamiento que existía entre los litigantes sobre la finca sita en la planta baja de la calle Eladia Baylina nº 14 de esta ciudad.

2ª Igualmente debo condenar y condeno a la demandada a que desaloje y deje a libre disposición del actor dicho inmueble, con advertencia de lanzamiento si así no lo hiciere.

3ª Debo condenar y condeno a la demandada a las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a la demandada doña Cristina Fernández de Brito, en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 11 de junio de 2001, haciendo constar que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

El Secretario (ilegible).

5297

4.515 ptas.

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

NIG: 24202 1 0101618/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 237/2000.

Sobre otras materias.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador don Ángel Carvajal Pontevedra.

Contra doña María Ruiz-Capillas Gutiérrez, Claudio Rivas Ruiz-Capillas, Construcciones Rivas Ruiz-Capillas.

Procurador. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 237/2000, por la presente se cita de

remate a la referida demandada doña María Ruiz-Capillas Gutiérrez, Claudio Rivas Ruiz-Capillas, Construcciones Rivas Ruiz-Capillas, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Así mismo se decreta el embargo del siguiente bien propiedad de la codemandada doña María Luisa Ruiz Capillas Gutiérrez: Urbana. Parcela cincuenta y cuatro del polígono veintiuno de la colonia El Bosque de Madrid, término municipal de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 301, libro 165, folio 31, finca 8.721.

Principal: 7.220.442 pesetas.

Intereses y costas: 3.000.000 d pesetas.

En Villablino, a 13 de febrero de 2001.-El/La Secretario/a (ilegible).

Citado de remate: Doña María Ruiz-Capillas Gutiérrez, calle Duero número 137, Villaviciosa de Odón, Claudio Rivas Ruiz-Capillas, calle Duero, número 137, Villaviciosa de Odón, Construcciones Rivas Ruiz-Capillas, calle Puerto Ventana, San Emiliano.

3245

5.160 ptas.

NIG: 24202 1 0100773/2001.

Procedimiento: Jura de cuentas 205/1997.

Sobre otras materias.

De don Manuel Fernández Fernández.

Procurador: Sr. Manuel Fernández Fernández.

Contra don Manuel Fernando Lopo Lopo.

Procurador. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrendase siguen autos de jura de cuentas número 205/1997, a instancias de don Manuel Fernández Fernández, contra don Manuel Fernando Lopo Lopo, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de dar traslado por término de 3 días a dicho demandado de la tasación de costas practicada la cual asciende a 10.735 pesetas, al objeto de que pueda impugnarla.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villablino, a 28 de mayo de 2001.-La Juez, María del Carmen Santos González.-La Secretaria (ilegible).

4829

3.225 ptas.

NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200366/2000

Procedimiento: Desahucio 117/98.

Sobre otras materias.

De don/doña.

Procurador. Sin profesional asignado.

Contra don/doña.

Procurador.

EDICTO

En los autos de desahucio por precario 117/98, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga, a instancia de Ignacio Rodríguez Pombar, representado por la Procuradora señora García Álvarez y dirigido por el Letrado señor Martínez García, contra Primitivo Gallego e Isabel Rodríguez Ramos,

representados por el Procurador señor Alonso Rodríguez y asistidos por la Letrada señora Alonso Dompablo, y la herencia yacente (y desconocidos herederos) de Isabel Ramos García, en rebeldía, se ha dictado el siguiente fallo:

“Que desestimando la demanda interpuesta por Ignacio Rodríguez Pombar contra Primitivo Ramos Gallego, Isabel Rodríguez Ramos y la herencia yacente y desconocidos herederos de Isabel Ramos García, debo declarar y declaro no haber lugar al desahucio del demandado, sin perjuicio de las acciones que puedan ejercitar las partes en el proceso declarativo ordinario que corresponda. Todo ello, con imposición de las costas procesales al demandante”.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que no es firme y contra ella pueden interponer en este Juzgado recurso de apelación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de doña Isabel Ramos García, se expide la presente en Astorga a 20 de junio de 2001.-El/La Secretario/a (ilegible).

5399 4.515 ptas.

* * *

NIG: 24008 1 0200784/2000.

Procedimiento: Cognición 218/1998.

Sobre reclamación cantidad +80.000 pesetas -800.000 pesetas.

De don Juan Carlos del Palacio Lorenzo.

Procurador. Sin profesional asignado.

Contra Ceos Formación.

Procurador. Sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución.

En Astorga a 5 de diciembre de 2000. Don Alfonso Pérez Conesa, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad y su partido judicial, ha dictado, en nombre de S.M. el Rey, la siguiente sentencia.

En el juicio de cognición 218/98, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de Juan Carlos del Palacio Lorenzo, asistido por el Letrado señor Martínez G., contra la mercantil Centro de Estudios y Oposiciones Salamanca y Formación, S.L., en rebeldía.

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda interpuesta contra Ceos Formación, debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar al actor la cantidad de ciento sesenta y seis mil pesetas, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, imponiéndoles asimismo el pago de las costas del proceso.

Notifíquese la resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra ella pueden interponer por escrito ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a Ceos Formación, se expide la presente en Astorga a 20 de junio de 2001.-El/La Secretario/a (ilegible).

5400 4.902 ptas.

* * *

NIG: 24008 1 0200533/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 111/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Ernesto Javier Cabezas Aguado.

Procuradora: Ana Isabel Fernández García.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 111/2001, a instancia de Ernesto Javier Cabezas Aguado, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca urbana, situada en el barrio de La Lastra de la localidad de Culebros, Ayuntamiento de Villagatón (León), calle

Real s/n, con referencia catastral 7250401QH3275000MR, con una superficie de 320 metros cuadrados sobre la que se encuentra levantada una vivienda de una sola planta que ocupa una superficie de 111 metros cuadrados, así como otras dependencias destinadas a cochera, bodega y almacenes, edificadas también en planta baja, ocupando una superficie total de 93 metros cuadrados, dejando junto con la casa un patio central de 116 metros cuadrados de superficie: Linda Norte, Sur y Este con terrenos de la Junta Vecinal de Culebros y Oeste con la calle Real por donde tiene la entrada en línea de 20 metros.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Astorga, a 12 de junio de 2001.-El Secretario (ilegible).
5298 4.515 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0201275/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 261/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De don Fernando Llanos Pastor.

Procurador don Sigfredo Amez Martínez.

Contra Construcciones y Promociones Copalba, S.L.

Procurador. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía registrados con el número 261/00 a instancia de don Fernando Llanos Pastor, representado por el Procurador señor Amez, contra Mercantil Construcciones y Promociones Copalba, S.L., sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha se ha acordado que se emplace a dicha demandada para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones y Promociones Copalba, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento en forma.

La Bañeza, a 8 de junio de 2001.-La Secretaria Judicial (ilegible).

5227 3.096 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIerna

Número de identificación único: 24056 1 0100118/2000.

Procedimiento: Cognición 40/2000.

Sobre: Cognición.

De: “El Corte Inglés S.A.”

Procuradora: Carmen Campo Turienzo.

Contra: Francisco López Pérez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez:

Don Fernando Cabezas Lefler.

En Cistierna, 31 de mayo de 2001.

Dada cuenta.

La anterior demanda, documentos y copia, regístrese. Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dtº de 21 de noviembre de 1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte a la procuradora doña Carmen Campo Turienzo en la representación que ostenta devuélvase el poder original, y entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese al demandado para que en término de nueve días comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Francisco López Pérez "El Corte Inglés S.A."

Para el emplazamiento del demandado Francisco López Pérez líbrese exhorto a Juzgado de Paz de Posada de Valdeón, concediéndole a dicho demandado un plazo de nueve días para comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento a doña María Ángeles Pérez Pérez, entregándole copia de la demanda presentada.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme:

El Juez.-El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Francisco López Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Cistierna, a 20 de junio de 2000.-El Secretario (ilegible).

5256

6.450 ptas.

NÚMERO CINCO DE VALLADOLID

Juicio de faltas 642/2000.

Número de identificación único: 47186 2 0502788/2000.

Procedimiento y negociado: Juicio de faltas 642/2000.

EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 642/2000, se ha dictado la resolución que dice:

Providencia del Magistrado Juez don Ángel Redondo Araoz.

En Valladolid, a 9 de abril de 2001.

El anterior escrito de formalización del recurso de apelación presentado por don Santiago San Juan Lama, contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones, únase al expediente de su razón.

Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación por don Santiago San Juan Lama, el cual se admite en ambos efectos y del que se procederá a dar traslado por diez días a las demás partes a fin de que presenten, si lo estiman oportuno, escrito de impugnación o adhesión al recurso presentado y con su resultado se acordara.

Notifíquese la presente a las partes.

Lo manda y firma S.S. doy fe.

Diligencia.-Seguidamente se cumplió lo acordado. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a don Santiago San Juan Lama, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Valladolid a 16 de junio de 2001.-La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

5343

3.870 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 74/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio Santiago

Rodríguez, 9758869-S, Miguel Antonio Blázquez, contra la empresa Javier Fernández 09803201A, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Julio Santiago Rodríguez 9758869-S, Miguel Antonio Blázquez Martínez y otro, contra Javier Fernández 09803201A por un importe de 743.058 pesetas de principal, más 150.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Remitir oficios al Registro de la Propiedad, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento del domicilio del apremiado para que en el plazo de cinco días informen a este Juzgado de los bienes o derechos susceptibles de embargo, propiedad del apremiado.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Conforme:

El Magistrado Juez.-Firmado: J.M. Riesco Iglesias.-La Secretaria Judicial.-C. Ruiz Mantecón.-Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5344

6.966 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 350/2001, seguidos a instancia de Miguel Antonio Blázquez y otro, contra Javier Fernández Martínez y otro, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 18 de septiembre, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Javier Fernández Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de junio de 2001.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

5402

2.322 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 360 a 363/2001, seguidos a instancia de Eloy Flórez García y tres más, contra Leonfly, S.L., y otro, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 11 de septiembre, a las

12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Leonfly, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 20 de junio de 2001.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

5432

2.193 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en autos número 424/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gabino Polo Cepedano, contra la empresa Gerardo Martínez Calvo, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Auto.

En León, a 15 de junio de 2001.

Hechos.

Único: Con fecha 15 de junio de 2001 ha correspondido a este Juzgado de lo Social, por turno de reparto, demanda presentada por don Gabino Polo Cepedano, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente.

Razonamientos jurídicos.

Único: Examinada la demanda y documentos presentados y de conformidad con el artículo 82,1 de la Ley de Procedimiento Laboral, es procedente dictar auto admitiendo a trámite la demanda y señalando día y hora para la celebración de los actos de conciliación y juicio.

Parte dispositiva.

Se admite a trámite la demanda presentada. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en León, avenida de Sáenz de Miera, 6, el día 20 de septiembre a las 9.45 horas de su mañana. Hágase entrega a la demandada de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Artículos 82 y 83 de la L.P.L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (Art. 142 de la L.P.L.).

En cuanto al otrosí se tiene por efectuada la manifestación.

Cítese a la empresa demandada Gerardo Martínez Calvo, al estar desaparecida por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber que las demás resoluciones que en lo sucesivo recaigan se le notificarán en estrados, salvo las que tengan la forma de sentencia o auto o se trate de emplazamiento.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo pronuncia, manda y firma S.Sª. Doy fe.

Ilmo. señor Magistrado.—José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Gerardo Martínez Calvo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 15 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5345

9.030 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 52/01, seguidos a instancia de Benito Corral Gutiérrez, contra INSS y TGSS, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras Oeste de Sabero, S.A., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de junio de 2001.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5346

2.967 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 80/2001, dimanante de los autos 265/2001, seguida a instancia de Pedro González Arias y otros, contra Reparaciones RVR, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León, a 15 de junio de 2001.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Reparaciones RVR, S.L., vecino de León, Ordoño II, 11, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 638.720 pesetas, más 131,24 pesetas día de intereses hasta la fecha de pago en concepto de principal y la de 120.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

En cuanto a los salarios de tramitación requiérase a la apremiada para que, en el plazo de diez días, presente liquidación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con la presentada por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.Sª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Reparaciones RVR, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 15 de junio de 2001.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.

5347

5.031 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 80/2001, dimanante de los autos 281/2001, seguida a instancia de Pedro González Arias y otros, contra Reparaciones RVR, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León, a 15 de junio de 2001.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Reparaciones RVR, S.L., vecino de León, Ordoño II, 11, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.001.165 pesetas, más 205,71 pesetas día de intereses hasta la fecha de pago en concepto de principal y la de 200.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.Sª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Reparaciones RVR, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 15 de junio de 2001.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.

5348 5.160 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 43/01, dimanante de los autos número 755-756/00, seguida a instancia de doña Alejandra García Fernández y Emma Penélope Requena Álvarez, contra María Gracia Figueiredo Mota y Óscar García Figueiredo López, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a María Gracia Figueiredo Mota y Óscar García Figueiredo López, por la cantidad de 1.166.593 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a María Gracia Figueiredo Mota y Óscar García Figueiredo López, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 19 de junio de 2001.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricado.

5433 2.580 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 601/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Barciela Álvarez, contra la empresa MSP, S.A., y veintidós más, sobre "clasificación profesional",

se ha acordado citar a los demandados que más abajo se relacionan, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de julio próximo, a las 10.40 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Luis Pollán Fernández, Alberto Pérez López, José M. Santiago Riesco, José M. Gómez Lombardero, Pedro Martínez Marcos, José A. Rodríguez Camiña, Juan C. Vilariño Real, José A. Silva Soarez, José C. Vázquez Rodríguez, Antonio Neves, Alfredo Fernández Rodríguez y Francisco Gómez Morán, en el procedimiento sobre clasificación profesional referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 9 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

5809

5.160 ptas.

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 712/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Martínez Álvarez, contra la empresa MSP, S.A., y veintinueve más, sobre "clasificación profesional", se ha acordado citar a los demandados que más abajo se relacionan, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de julio próximo, a las 10.50 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Alberto Pérez López, José M. Santiago Riesco, José M. Gómez Lombardero, Pedro Martínez Marcos, José A. Rodríguez Camiña, Juan C. Vilariño Real, José A. Silva Soarez, José C. Vázquez Rodríguez, Antonio Neves, Alfredo Fernández Rodríguez, Francisco Gómez Morán, Manuel da Silva Alves, Paulino Fernández García, Alipio Álvarez Valles, Joao María Costa, Javier Fernández Rodríguez, Domingo Martín Matías, Francisco Javier González Bragado, Ángel Suárez Santos, Javier Pérez Rodríguez, Florentino Guerra Murciego, Ernesto Sabugo Rubio, Luciano Núñez Vidal y Manuel Rivas González, en el procedimiento sobre clasificación profesional referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 9 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

5810

6.192 ptas.